

REVOCATORIA de Invitación Pública para la Selección de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY - NIT. 890.330.180-2.

Fecha: 21/11/2025.

ASUNTO: REVOCATORIA DE ACTO DE APERTURA DE LA INVITACION PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGO LABORALES (ARL) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY. NIT. 890.330.180-2.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY, en ejercicio de las facultades legales y administrativas, se permite informar a los interesados que:

1. Mediante comunicación oficial de fecha del 20 de noviembre del 2025, la entidad realizo la apertura de la invitación publica, con el fin de adelantar el proceso de selección para la contratación de la cobertura de Riesgos Laborales (ARL), bajo las condiciones técnicas, administrativas y financieras previstas en los documentos del proceso.
2. Una vez efectuada la revisión interna correspondiente, la entidad ha determinado que, debido a no contar con el tiempo reglamentario de 2 años en la actual ARL del estado, como lo menciona el Artículo 21 de la Ley 776 de 2002, que establece:

“ARTÍCULO 21. TRASLADO DE ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES. El artículo 33 del Decreto-ley 1295 de 1994, quedará así: “Los empleadores afiliados al ISS pueden trasladarse voluntariamente después de (2) años, contados desde la afiliación inicial o en el último traslado; en las demás Administradoras de Riesgos Profesionales, de acuerdo al Decreto 1295 de 1994 en un (1) año. Los efectos de traslado serán a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que se produjo el traslado, conservando la empresa que se traslada la clasificación y el monto de la cotización por los siguientes tres (3) meses”.

Damos por revocado la mencionada apertura.

3. En virtud de lo anterior, y con fundamento en los principios de planeación, transparencia y responsabilidad, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY decide:



REVOCAR:

La apertura de la Invitación pública del 20 de noviembre del 2025, dejando sin efectos los documentos publicados y suspendiendo cualquier actuación derivada de dicho proceso.

4. La entidad procederá a cumplir con el tiempo necesario y una vez se cuente subsanado, se determinará la apertura de un nuevo proceso.
5. Esta decisión se publica para conocimiento de todos los interesados y en cumplimiento de los principios de transparencia.

Cordialmente,


JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
Gerente

Proyecto y Elaboró: Contratista SST. Kevin Steve Bravo G. 
Revisó: Contratista Jurídico. Alejandra Nañez 
Revisó y aprobó: Gerente. JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS.

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Archivo de gestión del IMCY.